

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N°DS- 1589 /

FRESIA, 13 DIC. 2021

V I S T O S:

1.- Ord. N°2326 de fecha 24 de septiembre de 2021 del Servicio de Salud del Reloncaví, que se adjunta;

2.- Lo dispuesto en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público del Ministerio de Hacienda, referido a saldos de recursos transferidos que no fueron utilizados;

3.- El D.S. N°54 del Ministerio de Salud, de fecha 26-01-87, sobre Traspaso de Establecimientos Asistenciales, entre el Servicio de Salud LLANCHIPAL y la I. Municipalidad de Fresia;

4.- Lo dispuesto en Ley N°19.378, del "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";

5.- Lo dispuesto en Ley N°18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

6.- El Decreto Alcaldicio N°839 de fecha 28.06.2021 que valida el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 02.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el artículo 127 de la Ley N° 18.695;

7.- D.A. N°1001 de fecha 04.04.2019 que nombra como titular el cargo de Director de Control;

8.- El Decreto Alcaldicio N°861 de fecha 06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal.

C O N S I D E R A N D O:

1.- El informe resumen y las rendiciones Programas de Reforzamiento APS Municipal Fresia año 2019 – continuidad 2020; año 2020 y año 2020 continuidad 2021, efectuadas de acuerdo a lo instruido en Resolución N°30 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas y lo estipulado en las Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020, referido a saldos de recursos transferidos que no fueron utilizados, y correo electrónico de área finanzas del Servicio de Salud del Reloncaví; que se adjuntan.

2.- Ord. N°2326 de fecha 24 de septiembre de 2021 del Servicio de Salud del Reloncaví, con indicación de reintegrar a Tesorería General de la República; que se adjunta.

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO:

1.- **AUTORIZACE**, devolver los recursos no utilizados por ejecución de Programas de Reforzamiento APS Municipal Fresia año 2019 – continuidad 2020, año 2020 y año 2020 continuidad 2021, a la Tesorería General de la República, Rut N°60.805.000-0, por la suma de \$61.756.283.- (Sesenta y un millón setecientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y tres pesos), de acuerdo a lo informado en informe resumen.

2.- **IMPUTESE**, el reintegro a la cuenta presupuestaria 215.25.99 “Otros Íntegros al fisco”, del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**